====== Hoja
==== Tesorería General RESOLUCION DE ALTA
== de la Seguridad Social (TA.0613/RA)
=====

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta de Dº/ª < *Nombre y apellidos*>
con número de afiliación <*NAF*> , con fecha <*fecha real alta*> , en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena de la empresa <*Razón social*>
con código de cuenta de cotización <*CCC*>
El alta se reconoce con efectos de <*fecha de efecto*>

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los términos de la autorización número <*nº autorización*>, concedida en fecha <*fecha autorización*> a <*nombre autorización*>
por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (BOE 7 Abril).

El Titular de la Autorización,

Fdo.:

OTRA INFORMACION EXISTENTE EN LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Grupo de cotización 09 Tipo de contrato

Epígrafe Vínculo familiar hasta el segundo grado con el titular de la explotacion agraria

REFERENCIA:A1250208000001 FECHA: 01-08-2002 HORA: 07:44:15 HUELLA: XQA1423R